**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-252/17**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de la Plata, las Universidades Nacionales de San Luis, al que adhirieron posteriormente numerosas Universidades Nacionales y privadas (RedUNCI);

La solicitud presentada por el Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Dr. Marcelo Falappa, promoviendo la firma de un convenio de colaboración entre esta Unidad Académica y la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

**y CONSIDERANDO :**

Que motiva la firma del mismo la voluntad de estrechar vínculos de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación (PID-UNER) denominado “Integración de bases de creencias manteniendo coherencia y consistencia teórica y aplicaciones” el cual se lleva a cabo por docentes investigadores de ambas Instituciones;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la importancia de desarrollar actividades científicas y de posgrado que sean de interés común a ambas instituciones;

Que la celebración de un convenio de esta naturaleza brinda una herramienta apropiada para fomentar actividades de asistencia técnica, consultoría y transferencia en el marco de las actividades de posgrado, tal como lo sugirieron las últimas recomendaciones de la CONEAU vinculadas a la acreditación de carreras de posgrado que dependen de esta Unidad Académica;

Que uno de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación es potenciar las actividades de extensión y/o articulación a partir de la asignación de recursos docentes y de gestión altamente capacitados que permitan fortalecer la oferta académica de servicio que se brinda actualmente y extender la vinculación con el medio;

Que por Resol. CSU-103/2013 se delega en los Consejos Departamentales el tratamiento y aprobación de convenios específicos

**Por ello,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de octubre de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E:**

**///CDCIC-252/17**

**Art. 1°)**.- Avalar la suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur Ciencias.

**Art. 2º)**.- Registrar; Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento para su conocimiento; Cumplido vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.------------------------------------------------------------------------------------